



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR**
3 **NOMINAL DE LAS PARTICIPCIONES,**
4 **SUSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES Y**
5 **FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL**
6 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
7 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD**
8 **MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR CIA.**
9 **LTDA**

10 **CUANTIA: \$ 55.000,00**

11 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del
12 Ecuador, hoy catorce de Septiembre del año dos mil seis, ante mi,
13 **ABOGADO REYMUNDO JOSE ALARCÓN FRANCO, NOTARIO**
14 **CUARTO INTERINO DEL CANTON MACHALA**, comparecen: por sus
15 propios derechos, el señor: **MANUEL SEOBÁN ROJAS AMARI**, de
16 estado civil casado, de ocupación Minero, domiciliado en esta ciudad de
17 Machala; con capacidad suficiente para intervenir en todo acto o contrato
18 permitidos por las leyes ecuatorianas, en su calidad de Gerente y
19 Representante Legal de la Compañía SOCIEDAD MINERA NUEVA
20 ROJAS "SOMINUR CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento con
21 el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado
22 para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
23 de la compañía celebrada el catorce de agosto del año dos mil seis,
24 cuyos documentos legalizados se adjuntan como habilitantes. El
25 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
26 legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me
27 presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
28 continuación se detalla a así: **_SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON MACHALA



1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el
2 AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS
3 PARTICIPACIONES, SUSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES Y FORMA
4 DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
5 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS
6 "SOMINUR CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

7 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura
8 pública el señor MANUEL SEOBÁN ROJAS AMARI, mayor de edad, de
9 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la
10 ciudad de Machala, con capacidad suficiente para intervenir en todo acto
11 o contrato permitidos por las leyes ecuatorianas, en su calidad de
12 Gerente y Representante Legal de la Compañía SOCIEDAD MINERA
13 NUEVA ROJAS "SOMINUR CIA. LTDA.", conforme consta del
14 nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y
15 debidamente autorizado para este acto por la Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el catorce
17 de agosto del año dos mil seis, cuyos documentos legalizados se
18 adjuntan como habilitantes suficientes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

19 **UNO)** Mediante escritura pública celebrada el 26 de marzo de 1997 ante
20 el señor Abogado Luis Alberto Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón
21 Machala, aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala,
22 mediante Resolución No. 97-6-1-1-0096 del 5 de mayo de 1997 e inscrita
23 en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el No. 283 y anotada
24 en el Repertorio bajo el No. 610, el 12 de mayo de 1997, se constituyó la
25 compañía SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR CIA. LTDA.",
26 con domicilio en la ciudad de Machala, con un capital social de dos
27 millones de sucres distribuidos en dos mil participaciones iguales,
28 acumulativas e indivisibles de S/. 1.000.00 cada una; **DOS)** Mediante



1 Escritura Pública celebrada el 14 de diciembre del 2001 ante el señor
2 abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala,
3 aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante
4 Resolución No. 01.M.DIC-0847 del 28 de diciembre del 2001, inscrita en
5 el Registro Mercantil del cantón Machala con el No 19 y anotada en el
6 Repertorio bajo el No. 47, el 10 de enero del 2002, la Compañía
7 SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR CIA. LTDA." realizó la
8 conversión de sucres a dólares, aumentó su capital a OCHOCIENTOS
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 800.00)
10 distribuido en VEINTE MIL (20.000) participaciones iguales, acumulativas
11 e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una y reformó el Estatuto
12 Social de la Compañía en su Artículo Quinto, dando así cumplimiento a
13 las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
14 realizada el 9 de noviembre del 2001. **TRES)** Según se desprende del
15 Acta correspondiente y que se agrega a este instrumento como
16 documento habilitante, la Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Socios de la Compañía SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR
18 CIA. LTDA." celebrada el catorce de agosto del año dos mil seis, resolvió
19 lo siguiente: A) Aumentar el capital de la compañía en \$ 59,200.00
20 capitalizando los \$55,000.00 de las utilidades reinvertidas del ejercicio
21 económico del año 2005, más \$ 4,200.00 del aporte proporcional en
22 numerario de cada uno de los socios, para consolidar el capital social de
23 \$ 60,000.00; B) Que el aumento de capital en un monto de \$59,200.00
24 sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad capitalizando el
25 valor de las utilidades reinvertidas, según el inciso Segundo del Art. 38 de
26 la Ley de Régimen Tributario, más el aporte proporcional en numerario de
27 cada uno de los socios; C) Elevar el valor nominal de las 20.000
28 participaciones a \$ 3.00 cada una; D) Reformar el Estatuto Social de la

ABG. JOSE ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



1 Compañía en su ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL; E)
2 Autorizar al señor Gerente para que eleve a escritura pública las
3 resoluciones de la Junta referidas en los literales A), B), C) y D) del
4 numeral TRES de esta cláusula; y, F) Autorizar a los señores Presidente
5 y Gerente para que emitan los nuevos títulos contentivos de las 20.000
6 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$3.00 cada una.

7 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el
8 señor MANUEL SEOBÁN ROJAS AMARI, en su calidad de Gerente y
9 Representante Legal de la Compañía SOCIEDAD MINERA NUEVA
10 ROJAS "SOMINUR CIA. LTDA.", declara que en la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el catorce de agosto del
12 año dos mil seis, se resolvió lo siguiente: A) Que la suscripción y forma de
13 pago y la elevación del valor nominal de las participaciones efectuada
14 por los Socios de la Compañía en el presente Aumento de Capital
15 acordado y la suscripción de participaciones se lo realiza conforme
16 consta de la referida Acta del catorce de agosto del año dos mil seis, que
17 se adjunta como habilitante.- B) Que se reforma el ARTÍCULO QUINTO:
18 DEL CAPITAL SOCIAL del Estatuto Social en la forma que consta del
19 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
20 compañía SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR CIA. LTDA.",
21 celebrada el catorce de agosto del año dos mil seis. **CUARTA:**

22 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor MANUEL SEOBÁN ROJAS
23 AMARI, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
24 SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR CIA. LTDA.", declara
25 bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de fecha catorce de agosto del año
27 dos mil seis, se encuentra correctamente integrado y pagado en su
28 totalidad. **QUINTA: HABILITANTES.**- Se adjunta como documentos

EL TEXTO DE ESTA PAGINA CONTIENE LA ULTIMA HOJA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2006**

En la ciudad de Machala, a las diez horas del día lunes catorce de agosto del dos mil seis, en las instalaciones ubicadas en las calles 9 de Octubre # 394 entre Callejón Banaoro y Napoleón Mera, sin el requisito de la previa convocatoria, los socios de la Compañía SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR" CÍA. LTDA., quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el señor Hipólito Carlos Rojas Amari y como Secretario el Gerente señor Manuel Seobán Rojas Amari quien pasa lista de los asistentes y constata que están presentes los siguientes socios: **1) VÍCTOR ANTONIO ROJAS NARANJO**, propietario de mil setecientos setenta y siete (1777) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representan setenta y un dólares con ocho centavos de dólar (\$ 71.08), equivalentes al ocho punto ochocientos ochenta y cinco por ciento (8.885%) del capital social; **2) WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI**, propietario de mil doscientas cuarenta y dos (1242) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representan cuarenta y nueve dólares con sesenta y ocho centavos de dólar (\$49.68), equivalentes al seis punto doscientos diez por ciento (6.210%) del capital social; **3) REMEDY BOLÍVAR ROJAS AMARI**, propietario de quinientas veinticinco (525) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representan veintiún dólares (\$21.00), equivalentes al dos punto seiscientos veinticinco por ciento (2.625%) del capital social; **4) EFRÉN ENRIQUE PÁSTOR PEÑALOZA**, propietario de mil cuatrocientas trece (1413) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representan cincuenta y seis dólares con cincuenta y dos centavos de dólar (\$56.52), equivalentes al siete punto cero sesenta y cinco por ciento (7.065%) del capital social; **5) OSCAR HERVIN CASTILLO CELY**, propietario de setecientos siete (707) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representan veintiocho dólares con veintiocho centavos de dólar (\$28.28), equivalentes al tres punto quinientos treinta y cinco por ciento (3.535%) del capital social; **6) HIPÓLITO CARLOS ROJAS AMARI**, propietario de setecientos siete (707) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representan veintiocho dólares con veintiocho centavos de dólar (\$28.28), equivalentes al tres punto quinientos treinta y cinco por ciento (3.535%) del capital social; **7) WILFRIDO DE JESÚS LAVANDA NARVÁEZ**, propietario de trescientas cincuenta y tres (353) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representan catorce dólares con doce centavos de dólar (\$14.12), equivalentes al uno punto setecientos sesenta y cinco por ciento (1.765%) del capital social; **8) JOSÉ MANUEL HERRERA RAMÍREZ**, propietario de setecientos siete (707) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representan veintiocho dólares con veintiocho centavos de dólar (\$28.28), equivalentes al tres punto quinientos treinta y cinco por ciento (3.535%) del capital social; **9) ANGEL RODOLFO ROJAS NARANJO**, propietario de mil cuatrocientas trece (1413) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representan cincuenta y seis dólares con cincuenta y dos centavos de dólar (\$56.52), equivalentes al siete punto cero sesenta y cinco por ciento (7.065%) del capital social; **10) JOSÉ EFRAÍN REDROVÁN PESANTES**, propietario de trescientas cincuenta y tres (353) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representan catorce dólares con doce centavos de dólar (\$14.12), equivalentes al uno punto setecientos sesenta y cinco por ciento (1.765%) del capital social; **11) MANUEL SEOBÁN ROJAS AMARI**, propietario de diez mil ochocientos tres (10.803) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representan cuatrocientos treinta y dos dólares con doce centavos de dólar (\$ 432.12), equivalentes al cincuenta y cuatro

NARANJO FRANCO
SECRETARIO DE LA JUNTA




punto cero quince por ciento (54.015%) del capital social. Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, se procede a declarar la validez de esta Junta. Acto seguido se establece los siguientes puntos del Orden del Día: **1) AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; 2) SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; 3) ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; 4) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 5) AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.** Aprobado en forma unánime el Orden del Día, se pasa a tratar el primer punto referente al AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. El Presidente señor Hipólito Carlos Rojas Amari manifiesta que estima necesario que la Compañía aumente su capital social en un monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 59,200.00) para que sumados a los OCHOCIENTOS DÓLARES (\$ 800.00) del capital inicial, se constituya en un capital de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 60,000.00). Indica el señor Presidente que el aumento que propone debe hacérselo capitalizando el valor de las utilidades reinvertidas, según el inciso Segundo del Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario, utilidades que del ejercicio económico del año 2005 ascienden al valor de CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55,000.00), más el aporte proporcional en numerario de los socios consistente en CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$4,200.00). Esta Junta General por unanimidad aprueba que se haga el aumento de capital en la forma propuesta por el señor Presidente. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día referente a la **SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.** La Junta General por unanimidad acuerda que, en proporción al actual porcentaje que cada socio mantiene como capital en la compañía, el aumento del capital en \$ 59,200.00, sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad, con la capitalización de \$ 55,000.00 de las utilidades del ejercicio económico del año 2005, acorde al Balance presentado, más el aporte en numerario de \$ 4,200.00 que hacen los socios, de tal modo que el capital social de la compañía quede constituido por SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 60,000.00). Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día. El señor Presidente expresa que habiendo la resolución en firme de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de aumentar el capital suscribiéndolo en su integridad y pagándolo en su totalidad en un monto de \$ 59,200.00 para que sumado al capital inicial de \$800.00 se consolide un capital social de \$ 60,000.00, propone que la Junta, al amparo del Art. 182 de la Ley de Compañías, resuelva elevar el valor nominal de las participaciones para que éstas, en vez de un valor nominal y unitario de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04), cada una tenga un valor nominal de TRES DÓLARES (\$ 3.00), con lo cual el paquete de participaciones quedaría compuesto por VEINTE MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$3.00) cada una y el capital social de la compañía constituido por SESENTA MIL DÓLARES E LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$60,000.00), distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES			%	AUMENTO DE CAPITAL				ELEVACIÓN VALOR NOMINAL	# PART. REVAL.
	PAGADAS	SUSCRITAS	TOTAL		CAPITAL ACTUAL	NUMERARIO	UTILIDADES REINVERTIDAS	TOTAL		
VICTOR ROJAS AMARI	1,777	131,498	133,275	8.885	71.08	373.17	4,886.75	5,331	\$ 3 c/u	1777
WUILLAN ROJAS AMARI	1,242	91,908	93,150	6.210	49.68	260.82	3,415.50	3,726	\$ 3 c/u	1242
RENMEDY ROJAS AMARI	525	38,850	39,375	2.625	21.00	110.25	1,443.75	1,575	\$ 3 c/u	525
EFREN PASTOR PENALOZA	1,413	104,562	105,975	7.065	56.52	296.73	3,885.75	4,239	\$ 3 c/u	1413
OSCAR CASTILLO CELY	707	52,318	53,025	3.535	28.28	148.47	1,944.25	2,121	\$ 3 c/u	707
HIPOLITO ROJAS AMARI	707	52,318	53,025	3.535	28.28	148.47	1,944.25	2,121	\$ 3 c/u	707
WILFRIDO LAVANDA N.	353	26,122	26,475	1.765	14.12	74.13	970.75	1,059	\$ 3 c/u	353
JOSÉ HERRERA RAMÍREZ	707	52,318	53,025	3.535	28.28	148.47	1,944.25	2,121	\$ 3 c/u	707
ANGEL ROJAS NARANJO	1,413	104,562	105,975	7.065	56.52	296.73	3,885.75	4,239	\$ 3 c/u	1413
JOSÉ REDROVÁN PESANTES	353	26,122	26,475	1.765	14.12	74.13	970.75	1,059	\$ 3 c/u	353
MANUEL S. ROJAS AMARI	10,803	799,422	810,225	54.015	432.12	2,268.63	29,708.25	32,409	\$ 3 c/u	10803
TOTALES:	20,000	1'480,000	1'500,000	100.00	800.00	4,200.00	55,000.00	60,000		20,000

La Junta por unanimidad resuelve elevar el valor nominal de las participaciones en TRES DÓLARES (\$ 3.00) cada una, por lo que autoriza a los señores Presidente y Gerente para que realicen la emisión de los nuevos títulos contentivos de las participaciones. Se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día. El señor Presidente manifiesta que habiéndose

aprobado por la Junta, en forma unánime el aumento de capital, la suscripción y forma de pago del aumento de capital y la elevación del valor nominal de las participaciones, es procedente reformar el ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Luego de la exposición del señor Presidente, la Junta resuelve por unanimidad reformar el ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN VEINTE MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una"**. Se pasa a tratar el quinto y último punto del Orden del Día. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad faculta al Gerente señor Manuel Seobán Rojas Amari para que tramite administrativamente la suscripción del aumento de capital, se emitan los nuevos títulos de las participaciones y que se eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital acordado y aprobado y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en su Artículo Quinto. El Presidente de la compañía concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se le da lectura y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, y no teniendo más de que tratar el señor Presidente da por concluida esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios cuando son las once horas treinta minutos. F): **Sr. Sr. Hipólito Carlos Rojas Amari-Presidente-Socio; Sr. Manuel Seobán Rojas Amari Gerente-Secretario-Socio, Sr. Víctor Antonio Rojas Naranjo-Socio, Sr. Wuillan Esteban Rojas Amari-Socio, Sr. Renmedy Bolívar Rojas Amari-Socio, Sr. Efrén Enrique Pástor Peñaloza-Socio, Sr. Oscar Hervin Castillo Cely -Socio, Sr. Wilfrido de Jesús Lavanda Narváez-Socio, Sr. José Manuel Herrera Ramírez-Socio, Sr. Ángel Rodolfo Rojas Naranjo-Socio, Sr. José Efraín Redrován Pesantes-Socio.**

CERTIFICO: Que el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Compañía SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR" CÍA. LTDA. que antecede, es igual a la original que reposa en los libros a mi cargo.

Machala, Agosto 14 del 2006

ABG. JOSE ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERNO DE MACHALA

Manuel Seobán Rojas Amari
GERENTE-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

Machala, 23 de Marzo de 2006

Señor:
MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI
Ciudad -

De mis consideraciones:

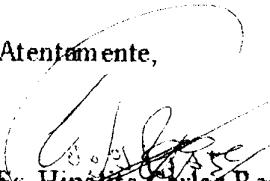
Cumpleme comunicarle que la Junta de Socios de la Compañía **SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR CIA. LTDA."**, celebrada el día de hoy decidió elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el lapso de dos años.

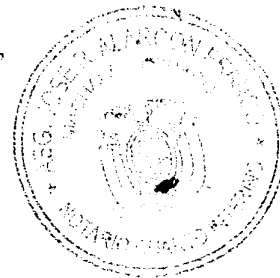
De conformidad con la cláusula decimocuarta de los Estatutos Sociales usted tiene la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía con plenos poderes.

La compañía fue autorizada con fecha 26 de Marzo de 1997, ante el señor Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, aprobada mediante resolución dictada por la Señora Abogada Intendente de Compañía de El Oro, del 5 de Mayo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, con fecha 12 de Mayo de 1997 con el N° 283, y anotada en el Repertorio bajo el N° 610.

Deseándole éxitos en sus funciones, me suscribo de usted,

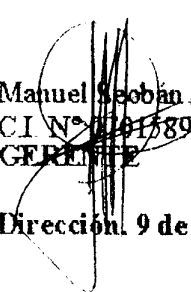
Atentamente,


Sr. Hipólito Carlos Rojas Amari
PRÉSIDENTE DE SOMINUR CIA. LTDA.



CERTIFICO: Que he aceptado el cargo de Gerente, de la Compañía Sociedad Minera Nueva Rojas "SOMINUR CIA. LTDA."

Machala, 23 de Marzo de 2006


Manuel Seobán Rojas Amari
CI N° 0138925-1
GERENTE

Dirección: 9 de Octubre y Callejón Banaoro

ABG. J. J. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el
Registro Mercantil con el No. 217 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 638.-x

Machala, a 24 de Marzo del 2.006

[Signature]
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA



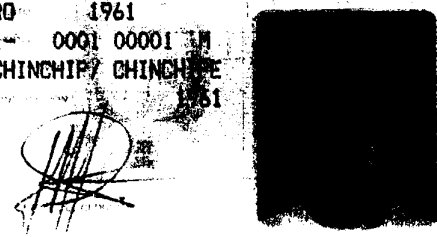
[Signature]
CERTIFICO: Que la presente xerocopia es igual al original
MACHALA, 15 DE JUL 2006 DE 2006
ABO JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERNO

ESPACIO EN BLANCO

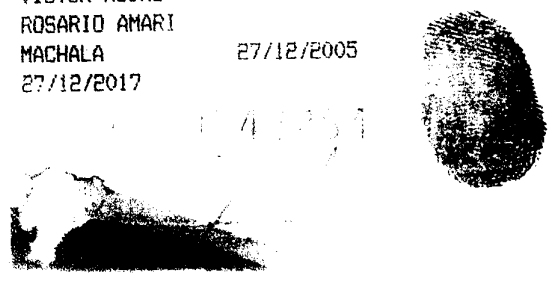
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA 070158925 - 1

ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN
ZAMORA CHI/CHINCHIPE/CHITO
04 ENERO 1961
001- 0001 00001 11
ZAMORA-CHINCHIPE CHINCHIPE
ZUMBA 1961



ECUATORIANA***** V2433V2442
CASADO BRIGIDA FAJARDO TINOCO
SECUNDARIA COMERCiante
VICTOR ROJAS
ROSARIO AMARI
MACHALA 27/12/2005
27/12/2017



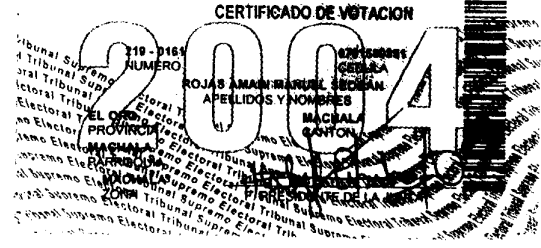
ABG JOSE ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERNO DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

19-0158925
NUMERO 070158925
ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN
APELLIDOS Y NOMBRES
MACHALA
CANTON

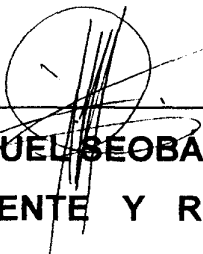


MANUEL SEOBAN



1 habilitantes, el nombramiento del Gerente debidamente inscrito en el
2 Registro Mercantil, así como también, el Acta de Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SOCIEDAD
4 MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR CIA. LTDA.", celebrada el catorce
5 de agosto del año dos mil seis. Agregue Ud. Señor Notario, los demás
6 requisito de rigor, para la perfecta validez y firmeza de esta escritura.
7 Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la
8 perfecta validez y firmeza de este contrato. Atentamente, f) Ilegible (Dr.
9 **Servio E. Moscoso García, ABOGADO, Mat. 610 Col. Abgs. El Oro).**-
10 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura
11 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
12 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
13 comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y
14 firman conmigo de todo lo que doy fe. -----
15

ABG. JOSE ALARCON FRANCO
NOTARIO SUARTE INTERINO DE MACHALA

16
17
18 

MANUEL SEOBÁN ROJAS AMARI

19 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA**
20 **SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR CIA. LTDA.",**

21 **C. C. No. 070158925-1.**

22
23
24
25
26 
27
28

GO ANTE MI, en fe 'de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en **SIETE** Fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-.-.-.

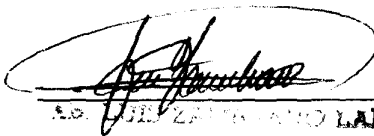

ABG. JOSÉ R. ALARCÓN FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO,
MACHALA - ECUADOR


ABG. JOSÉ R. ALARCÓN FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 06-M-DIC-0253 de fecha 10 de Octubre del 2006, dictada por el ABOGADO **NECKER FRANCO MALDONADO**, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz constitutiva celebrada en esta Notaria el 26 de Marzo de 1997, la aprobación de la Escritura Pública de **aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR" CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Cuarto Interino del cantón Machala, el 14 de Septiembre del 2006.---

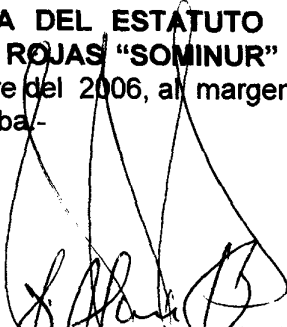
Machala, a 12 de Octubre del 2006




ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 06.M.DIC.0253 del 10 de Octubre del 2006, dictada por el Dr. Necker Franco Maldonado, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS "SOMINUR" CIA. LTDA.** otorgada ante mi, el 14 de Septiembre del 2006, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba.-

Machala, 30 de Octubre del 2006


ABG. JOSÉ R. ALARCÓN FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 06.M.DIC.0253, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 10 de Octubre del 2.006; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 993 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.631.- Machala, a quince de Noviembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-

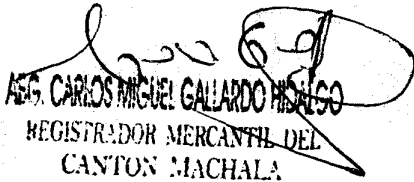

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, quince de Noviembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

FICO: Que la presente Escritura en foto copia, es igual a su original, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil con el No. 993 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.631, el 15 de Noviembre del 2.006.- Machala, a diecisiete de Junio del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-


AEG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA